REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **41** **Fecha Estado:** 28/03/2022 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500620180143400	Ordinario	LUZ EDILMA TAMAYO ZAPATA	FULLER MANTENIMIENTO S.A Y OTRO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se dispondrásu reprogramación para celebrarla el día VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.),de conformidad conel artículo 72 del CPT y de la S.S.con el fin de emitir la respectiva sentencia	25/03/2022		
05001410500620180146800	Ordinario	ESTEFANIA AREIZA OCAMPO	TELEPERFORMANCE NCOLOMBIA.S.A.S	Auto que acepta desistimiento PRIMERO:ACEPTAR el desistimiento de la demanda de la referencia presentado por lademandanteESTEFANÍA AREIZA OCAMPO con C.C. 1.020.430.360en contra de lasociedadTELEPERFORMANCE COLOMBIA S.A.S., con la advertencia de que dicha declaración produce efectos de cosa juzgada. SEGUNDO:No hay lugar a la condena en costas a la parte actora, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.TERCERO:ORDENAR la terminación del presente proceso ordinario laboral de única instancia, así como el consecuencial archivo de las diligencias previa la desanotación en los libros radicadores y en el sistema de gestión judicial.CUARTO: No reconocer personería judicial al doctor JUAN CAMILO PÉREZ DÍAZ, ni aceptar la sustitución de poder conferida por el mismo, por lo expuesto en la parte motiva.	25/03/2022		
05001410500920220007100	Ejecutivo	COLFONDOS S.A	FUSIONES Y SANITARIAS S.A.S	Auto rechaza demanda PRIMERO:RECHAZARla presente demanda EjecutivaLaboral de ÚnicaInstanciainstaurada porCOLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIASencontra de FUSIONES Y SANITARIAS S.A.S. con NIT 900.914.340, por falta de competencia territorial. SEGUNDO:REMITIRa través de la secretaría de este Despacholas presentes diligenciasa los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá (reparto), para lo de su competencia	25/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920220010200	Ejecutivo	PORVENIR S.A	LABORATORIOS CRUZ AZUL S.A.S	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva Laboral deÚnica Instancia instaurada por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONESYCESANTÍASPORVENIRS.A.encontradeLABORATORIOS CRUZ AZUL S.A.S. NIT 900.703.991,por faltade competenciaterritorial.SEGUNDO: REMITIR a través de la secretaría de este Despacho las presentesdiligencias a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá(reparto),para lode sucompetencia.	25/03/2022		
05001410500920220013900	Ordinario	OSCAR ALBERTO AGUIRRE LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el díaVEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.),fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	25/03/2022		
05001410500920220014000	Ordinario	WILLIAM DE JESUS ACOSTA RESTREPO	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el díaVEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.),fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente	25/03/2022		
05001410500920220014300	Ordinario	ELKIN DE JESUS CHANCI HERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el díaVIENTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.),fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	25/03/2022		
05001410500920220014800	Ejecutivo	PROTECCION S.A	GRUPO SUBLIMUNDOUVAFIT S.A.S	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva Laboral deÚnica Instancia instaurada por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONESYCESANTÍASPORVENIRS.A.encontradeGRUPO SUBLIMUNDOUVAFITS.A.SNIT901.322.265-5,por faltade competenciaterritorial.SEGUNDO: REMITIR a través de la secretaría de este Despacho las presentesdiligencias a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá(reparto),para lode sucompetencia.	25/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920220015400	Ordinario	TERESITA DE JESUS BOTERO BOTERO	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el díaVEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.),fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	25/03/2022		
05001410500920220017200	Ejecutivo	PORVENIR S.A	INTERCOM SOLUTIONS S.A.S	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva Laboral deÚnica Instancia instaurada por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONESYCESANTÍASPORVENIRS.A.encontradeSATELITAL INTERCOM SOLUTIONS S.A.S NIT 901420317,por faltade competenciaterritorial.SEGUNDO: REMITIR a través de la secretaría de este Despacho las presentesdiligencias a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá(reparto),para lode sucompetencia.	25/03/2022		
05001410500920220019900	Ejecutivo	PORVENIR S.A	MARD GRAPHICS SERVICES S.A.S	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva Laboral deÚnica Instancia instaurada por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONESYCESANTÍASPORVENIRS.A.encontradeMARD GRAPHICS SERVICES S.A.S.-NIT 900505542-3,por faltade competenciaterritorial.SEGUNDO: REMITIR a través de la secretaría de este Despacho las presentesdiligencias a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá(reparto),para lode sucompetencia.	25/03/2022		
05001410500920220020400	Ejecutivo	PORVENIR S.A	J J LOGISTICA Y EVENTOS SAS	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva Laboral deÚnica Instancia instaurada por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONESYCESANTÍASPORVENIRS.A.encontradeJ J LOGISTICA Y EVENTOS SASNIT 901.229.613,por faltade competenciaterritorial.SEGUNDO: REMITIR a través de la secretaría de este Despacho las presentesdiligencias a los Juzgados Municipales de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá(reparto),para lode sucompetencia.	25/03/2022		

ESTADO No **41** **Fecha Estado:** 28/03/2022 **Página:** **4**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZALEZ

SECRETARIO (A)